

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6877869

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 212153

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2016

~~extranjeros que se individualizan~~ <sup>VISTO</sup> estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Elva Nancy CONDORI CHOQUE RUN: 25.059.552-2
  2. Don Juan Ladislao FALCON VEGA RUN: 24.531.708-5
  3. Doña Shirley Andrea INCIO SIFUENTES RUN: 24.762.099-0
  4. Don Ciriaco YAPURA AGUILAR RUN: 24.447.786-0
  5. Doña Lorena IGNACIO DAVILA RUN: 25.053.593-7
  6. Don Franciso Pedro YUJRA ORTIZ RUN: 24.640.875-0
  7. Doña Cristal Maginot FUENTES ESPINOZA RUN: 25.053.133-8
  8. Doña Dina Lita DAMAZO FLORES RUN: 24.522.145-2
  9. Don Jesus Alberto ORMEÑO AGUIRRE RUN: 24.979.546-1
  10. Don Angel Jesus CAVERO ZERECEDA RUN: 22.655.503-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]27/09/2016



RODRIGO SANJOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN